

Loja, 02 de Marzo del 2018

Señora Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA
En su despacho.-

Ref.: Comunicación Cesión de Participaciones

De mis consideraciones:

Ing. Liliana Balbina Samaniego Ojeda, en mi calidad de Gerente General de la compañía RENTA DE VEHICULOS "OJEDA & SAMANIEGO 0 KM", CIA LTDA., me dirijo hacia Usted para comunicarle respetuosamente lo siguiente:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a su autoridad que mediante escritura pública de fecha 22 de Abril del 2016 celebrada ante el Dr. Rodrin Palacios Soto, Notario Público Quinto del cantón Loja, se realizó la cesión de **250 (Doscientas Cincuenta)** participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía en mención, siendo estos los datos a ser tomados en cuenta por la Intendencia de Compañías de Loja:

1. **NOMBRE DEL CEDENTE: Dr. Cristian Enrique Samaniego Ojeda** de nacionalidad ecuatoriana, soltero, con cédula de identidad No. **110435096-0**, quien cede la totalidad de sus participaciones sociales.
2. **NOMBRE DE LOS CESIONARIOS: Sr. Carlos Vicente Samaniego Jiménez**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad número **110374774-5**, cesionario de **250 (Doscientas Cincuenta)** participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

FECHA EN QUE SE REALIZÓ LA INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE: 03 de Enero del 2018.

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional.

Sin más al respecto, me suscribo de Usted. Atentamente,



Ing. Liliana Balbina Samaniego Ojeda
GERENTE GENERAL
RENTA DE VEHICULOS "OJEDA & SAMANIEGO 0 KM", CIA LTDA.

2016

11

01

005

COPIA
NOTARIA QUINTA
P01950

Año

Provincia

Cantón

Notaria

Secuencial

Di: 3 copias CEO

ESCRITURA DE

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

OTORGAN :

CRISTIAN ENRIQUE SAMANIEGO OJEDA.

A FAVOR DE :

CARLOS VICENTE SAMANIEGO JIMÉNEZ.

CUANTÍA :

\$ 250,00.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, ante mí, **Doctor RODRIN PALACIOS SOTO, Notario Quinto del Cantón Loja**, comparecen, por una parte, el señor **CRISTIAN ENRIQUE SAMANIEGO OJEDA**, de estado civil soltero; y, por otra parte, el señor **CARLOS VICENTE SAMANIEGO JIMÉNEZ**, de estado civil soltero. Ambos comparecientes por sus propios derechos, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Loja, portadores de las respectivas cédulas de ciudadanía, capaces según derecho para el actual otorgamiento, a quienes identifiqué por haberme presentado sus respectivos documentos de identidad y debidamente enterados e instruidos sobre naturaleza y efectos del presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Señor Notario: Dígnese incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, el contenido de presente minuta de cesión y transferencia de participaciones de una Compañía de Responsabilidad Limitada, de



conformidad a las siguientes cláusulas estipulativas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de cesión y transferencia de participaciones, de un lado y en calidad de **CEDENTE** el señor abogado **CRISTIAN ENRIQUE SAMANIEGO OJEDA**; y, de otro y como **CESIONARIO** el señor **CARLOS VICENTE SAMANIEGO JIMÉNEZ**.- Los comparecientes son personas mayores de edad, de estado civil solteros y legalmente capaces para obligarse y ser obligados.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el día dos de marzo del año dos mil quince ante el señor Notario Quinto del Cantón Loja doctor Rodrin Palacios Soto y que se encuentra debidamente inscrita en la Registraduría Mercantil del Cantón Zamora el día diez de marzo del año dos mil quince, bajo la partida número UNO (1), repertorio número VEINTE (20), se constituyó la Compañía de responsabilidad limitada **COMPAÑÍA RENTA DE VEHICULOS "OJEDA & SAMANIEGO 0.KM", CIA. LTDA.**", con domicilio principal en la ciudad de Zamora, cantón Zamora y provincia de Zamora Chinchipe.- **DOS.-** De igual forma, conforme consta en la escritura pública de constitución de la compañía anteriormente singularizada, el compareciente señor **CRISTIAN ENRIQUE SAMANIEGO OJEDA** en su calidad de socio es titular de **DOSCIENTAS CINCUENTA (250) PARTICIPACIONES** de **UN DOLAR (USA \$ 1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una y que a la fecha se encuentran pagadas y liberadas.- **TRES.-** Asimismo, la Junta General y universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada **COMPAÑÍA RENTA DE VEHICULOS "OJEDA & SAMANIEGO 0.KM", CIA. LTDA.**", en sesión extraordinaria celebrada el día doce de diciembre del año dos mil quince y de conformidad a lo previsto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, por unanimidad resolvió consentir la transferencia de las doscientas cincuenta (250) participaciones del socio

señor **CRISTIAN ENRIQUE SAMANIEGO OJEDA** en favor del socio señor **CARLOS VICENTE SAMANIEGO JIMÉNEZ**, conforme consta de la copia certificada del acta de dicha sesión de junta general y universal de socios que se adjunta como documento habilitante, habiéndose autorizado en consecuencia proceder a la celebración de la escritura pública de cesión y transferencia de dichas participaciones.- Y, **CUATRO.-** A la fecha, las participaciones que hoy se ceden y transfieren y que se detallarán más adelante, se encuentran pagadas, liberadas y libres de todo gravamen.- **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor abogado **CRISTIAN ENRIQUE SAMANIEGO OJEDA**, por sus propios y personales derechos y en forma expresa, libre, voluntaria y en transferencia de dominio real, efectiva y perpetua, tienen a bien ceder y transferir en favor del señor **CARLOS VICENTE SAMANIEGO JIMÉNEZ**, **DOSCIENTAS CINCUENTA (250) PARTICIPACIONES DE UN DOLAR (USA \$ 1,00) DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA CADA UNA DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMPAÑIA RENTA DE VEHICULOS "OJEDA & SAMANIEGO 0.KM", CIA. LTDA".-** Las presentes participaciones están debidamente suscritas, pagadas y consecuentemente liberadas y libres de todo gravamen.- **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El señor **CARLOS VICENTE SAMANIEGO JIMÉNEZ** paga al **CEDENTE** señor abogado **CRISTIAN ENRIQUE SAMANIEGO OJEDA** la cantidad total de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 (USA. 250,00) DOLARES AMERICANOS** y cuyo pago lo realiza al **CONTADO**, en dinero efectivo y en moneda de curso legal, sin que por lo mismo el **CESIONARIO** le quede adeudando valor alguno al **CEDENTE** por concepto de esta cesión y transferencia de participaciones, por lo que su transferencia se la realiza libre de todo gravamen y las aludidas participaciones quedan suscritas, pagadas y



liberadas.- **QUINTA.- NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMPAÑIA RENTA DE VEHICULOS "OJEDA & SAMANIEGO 0.KM", CIA. LTDA.**.- Por efecto de la cesión y transferencia de las participaciones debidamente singularizadas en la Cláusula **TERCERA** de esta escritura pública que antecede, el nuevo cuadro de integración del capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada **COMPAÑIA RENTA DE VEHICULOS "OJEDA & SAMANIEGO 0.KM", CIA. LTDA.**", queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAP.SOCIAL	NRO. PARTICIP.
Carlos Enrique Samaniego Ojeda	\$ 250,00	250
Carlos Vicente Samaniego Jiménez	\$ 500,00	500
Liliana Balbina Samaniego Ojeda.	\$ 250,00	250
<hr/>		
TOTALES:	\$ 1.000,00	1.000

SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se protocoliza conjuntamente con la presente escritura pública de cesión y transferencia de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada **COMPAÑIA RENTA DE VEHICULOS "OJEDA & SAMANIEGO 0.KM", CIA. LTDA.**", copia certificada del acta de la junta general y universal de socios celebrada el día doce de diciembre del año dos mil quince, mediante la cual se autorizó en forma unánime la correspondiente cesión y transferencia de las aludidas participaciones, debiéndose en consecuencia sentar razón, en la Notaría Quinta del Cantón Loja, como en la inscripción de dicha escritura de constitución de la compañía en la Registraduría Mercantil del Cantón Zamora para los fines de Ley.- Usted señor Notario se dignará adicionar las demás cláusulas para la

COPIA
NOTARIA QUINTA

plena validez de esta escritura pública.- Señor Notario: (f) Dr. Franklin Vinicio Mateus J.- Abogado. Mat. 1193-C.A.L".- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Franklin Vinicio Mateus J., con matrícula del Colegio de Abogados de Loja. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-


CRISTIAN ENRIQUE SAMANIEGO OJEDA
CC: 110435096-0


CARLOS VICENTE SAMANIEGO JIMÉNEZ
CC: 110374774-5


Dr. Rodrin Palacios S.
 NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA



COPIA
AT BUREAU

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

110374774-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SAMANIEGO JIMENEZ
CARLOS VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESOR ACREDITADO
ESTADISTANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
SAMANIEGO O CARLOS VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ O SANDRA JAZMIN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-28

COPIA NOTARIA QUINTA

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL DOCUMENTO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014

110374774-5 039 - 0214

SAMANIEGO JIMENEZ CARLOS VICENTE
LOJA LOJA

SAN SEBASTIAN

EXENCION USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 0003125
3602540 10/06/2014 14:53:24

3602540



NOTARIA QUINTA
LOJA - ECUADOR

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES AUTENTICA DE SU ORIGINAL

Loja, 22 ABR 2018

Dr. Rodrigo Palacios S
NOTARIO QUINTO DEL CANTON LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SAMANIEGO OJEDA CRISTIAN ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1983-03-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **110435096-0**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 XXXXXXXXXXXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAMANIEGO OJEDA MARIA ELENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2014-02-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-26

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
110435096-0 039 - 0229
SAMANIEGO OJEDA CRISTIAN ENRIQUE
LOJA LOJA
SAN SEBASTIAN
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 000342
4107581 10/02/2015 10:35:25
4107581

NOTARIA QUINTA
 LOJA - ECUADOR
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
 ES AUTENTICA DE SU ORIGINAL

Loja, **22 ABR 2016**

Dr. Roberto Palacios S
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON LOJA

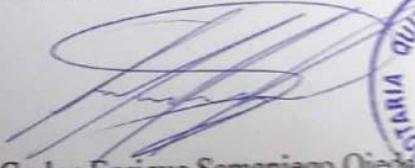


COPIA
NOTARIA QUINTA

ÁCTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RENTA DE VEHICULOS "OJEDA & SAMANIEGO 0.KM. CIA. LTDA", REALIZADA EL DÍA SÁBADO DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE:

En la ciudad de Zamora, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, el día de hoy sábado doce de diciembre del año dos mil quince, siendo las 19h00, en las oficinas de la compañía que se encuentran ubicadas en las calles "Avenida del Ejército" y "Fray Santiago" de esta ciudad de Zamora, los señores: **CRISTIAN ENRIQUE SAMANIEGO OJEDA; CARLOS ENRIQUE SAMANIEGO OJEDA;** legal y debidamente representado por su apoderado el señor **Carlos Vicente Samaniego Jiménez**, conforme consta del poder general que se lo adjunta como documento habilitante; **LILIANA BALBINA SAMANIEGO OJEDA y CARLOS VICENTE SAMANIEGO JIMÉNEZ** se reúnen en **SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RENTA DE VEHICULOS "OJEDA & SAMANIEGO 0.KM, CIA. LTDA";**- Actúa en calidad de Secretario Ah-doc el señor **Luis Ángel Guayllas Patiño.**- Estando presentes los accionistas señores: **CRISTIAN ENRIQUE SAMANIEGO OJEDA; CARLOS ENRIQUE SAMANIEGO OJEDA;** legal y debidamente representado por su apoderado el señor **Carlos Vicente Samaniego Jiménez; LILIANA BALBINA SAMANIEGO OJEDA y CARLOS VICENTE SAMANIEGO JIMENEZ** quienes representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo tanto existe el quórum legal; los accionistas proceden a celebrar la presente de **Junta General Extraordinaria de Accionistas** con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Analizar y Resolver sobre la aprobación de la **CESIÓN del TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES (ACCIONES)** del socio señor **CRISTIAN ENRIQUE SAMANIEGO OJEDA** que tiene en la compañía.- Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y en ejercicio de las atribuciones y facultades determinadas en la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, en forma unánime los accionistas **RESUELVEN: APROBAR** la cesión de la totalidad de las **participaciones (acciones)** del socio señor **CRISTIAN ENRIQUE SAMANIEGO OJEDA** que tiene en la compañía en la cantidad de **DOSCIENTAS CINCUENTA (250)**, cuya cesión la realizara en la persona del socio señor **CARLOS VICENTE SAMANIEGO JIMÉNEZ**, el mismo que pasara a ser socio mayoritario de la **COMPAÑÍA RENTA DE VEHICULOS "OJEDA & SAMANIEGO 0.KM, CIA. LTDA"** por la cesión de participaciones realizadas a su favor, una vez que se hayan realizado todos los trámites legales determinado para este tipo de actos según lo establecido en los **Arts. 113 y 189 de la Ley de Compañías y el Estatuto de la compañía.**- Finalmente siendo las 19h40 y no habiendo más asuntos que tratar y resolver, se declara concluida la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas para constancia de todo lo actuado, se ratifican en todo su contenido y firman en calidad de acto.


Sr. Cristian Enrique Samaniego Ojeda.
SOCIO


Sr. Carlos Enrique Samaniego Ojeda.
SOCIO representado por su apoderado



Sr. Carlos Vicente Samaniego Jiménez.
SOCIO

Sra. Liliana Balbina Samaniego Ojeda
SOCIO

Sr. Luis Ángel Guayllas Patiño
SECRETARIO AH-DOC

En la ciudad de Xamora, cantón Xamora, provincia Xamora, a las 10:00 horas del día 15 de mayo del 2014, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Rentas de Vehículos "OJEDA & SAMANIEGO OJEDA, CIA. LTDA." para tratar el siguiente orden del día: Analizar y Resolver sobre la aprobación de la cesión del total de las participaciones (acciones) del socio señor CRISTIAN ENRIQUE SAMANIEGO OJEDA que tiene en la compañía. Encomendándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y en ejercicio de las atribuciones y facultades determinadas en la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, en forma unánime los accionistas RESOLVIÓ: APROBAR la cesión de la totalidad de las participaciones (acciones) del socio señor CRISTIAN ENRIQUE SAMANIEGO OJEDA que tiene en la compañía en la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuya cesión la realiza en la persona del socio señor CARLOS VICENTE SAMANIEGO OJEDA, el mismo que para a ser socio mayoritario de la "COMPAÑÍA RENTAS DE VEHÍCULOS "OJEDA & SAMANIEGO OJEDA, CIA. LTDA." por la sesión de participaciones tenidas a su favor, una vez que se hayan realizado todos los trámites legales determinados para este tipo de actos según lo establecido en los Arts. 113 y 189 de la Ley de Compañías y el Estatuto de la compañía. Finalmente siendo las 10:40 y no habiendo más asuntos que tratar y resolver, se declara concluida la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas para constituir de todo lo actuado, se ratifican en todo su contenido y forma en el acta de la sesión.

Sr. Carlos Vicente Samaniego Jiménez.
SOCIO representado por su apoderado



COPIA
NOTARIA QUINTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta PRIMERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO,



Dr. Rodolfo Palacios S.
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA



COPIA
NOTARIA QUINTA



DEL CANTON LOJA
NOTARIO QUINTO
2

Zamora, veintiséis de abril de dos mil dieciséis.- En esta fecha queda inscrita y marginada la escritura de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, que antecede, en el Tomo Nro.4 de Cesión de Participaciones, Partida Nro.1, Repertorio Nro.60, del Registro Mercantil del Cantón Zamora.-

